



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

En conocimiento de la parte interesada respuesta remitida por la Secretaria de Movilidad del Municipio de Medellín, en la que informa que se levanta la medida judicial consistente en la Inscripción de la Demanda para el vehículo de placas IYO514.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-